

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 13/2016

Montevideo, 13 de junio de 2016

Ref.: Eliminación de Mesa Reguladora

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que de acuerdo a lo establecido en la Resolución General No. 23/2016 – Eliminación de Mesa Reguladora, se deja sin efecto los plazos establecidos en la Actividad: Controles para validar DUA en MRE; pasando el DUA al siguiente estado de forma automática, una vez archivado el sobre en el RASO.

La entrada en vigencia del presente Comunicado será a partir del 16 de junio de 2016, para los DUA en estado “Desaduanado”.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani
Encargado Gerencia de Gestión de Comercio Exterior (comunicado 12/2016)